

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8355** BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Sección primera: Declaración del concurso 1888/2020.  
Sección: Concurso abreviado 1888/2020.

NIG: 0801947120208021537.

Fecha del auto de declaración: 15/01/2021.

Clase de concurso: Abreviado.

Entidad concursada: Bronzejat i Bellesa S.L., con domicilio social en calle Pallars, 242, de Barcelona, 08005 y con CIF B66668104.

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador concursal: Pueo Meler Advocats, S.L.P., quien designa a doña Merce Pueo. Dirección electrónica: merce@pueomeler.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 22 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210009639-1